

Redondo, por tener el citado solar en estado de abandono y malas condiciones higiénicas.
Visto asimismo el informe emitido por el Veterinario Municipal D. José Ochoa del Solar de fecha 30 del pasado mes de marzo del siguiente tenor:
"En contestación a su expediente n.º 547 del 2 de febrero, que acompaña fotocopia de denuncia de D. Fulgencio García García, sobre molestias que produce un abandono absoluto en que está un solar, frente a su vivienda, de la Pl. Onísimo Redondo n.º 23, 25 y 27 a la comunico que en visita de inspección paritaria realizada en el día de hoy, no se ha comprobado los extremos que alegan.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en determinar el archivo de este expediente sin más trámite. Trátese a los interesados.



El Alcalde

Decreto 126
11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Salvador Rodríguez Cámara para apertura de establecimiento pedregado a Bar sito en el bloque Merced I bajo de la Urbanización Fínoble de la Carretera de Caldas s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquen de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decret 127
11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de J. Pedro Buxí Gosa, para apertura de establecimiento dedicado a exposición de muebles sin venta al público, sito en la plaza de Jaime I n.º 5 bajos de esta Ciudad.

Colocar un letrero adosado a la pared de medidas 3 x 0'40 m. con la inscripción "Muebles" y otro de medidas 2,50 x 0'40 m. con la inscripción "Dors", sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

Decret 128
11 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de Policlínica del Vallis, para la colocación de placa de un radio permanente para la entrada (de) y salida de vehículos en el local sito en la calle Gerona número 9-11 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

Decret 129
11 Abril.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Vicente Alama Andreu, para dedicarse a la actividad de albanilería y pequeños trabajos de construcción en general con domicilio tributario en calle

colón n.º 4-4.ª de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

Decreto 130
11 de Abril

De conformidad con lo propuesto por el Sr. D. D. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D.ª Felicidad Sabater Toledo, para instalar un toldo de medidas 5 x 2'30 metros, delante de la tienda de su propiedad sita en el P.º de la Montaña n.º 11. Frente 2.ª esquina Casias Mardí de esta Ciudad. Con la condición de que la parte más baja quede a 2'50 m. sobre la rasante de la acera, y que la salida sea inferior de 30 cm. al nivel de la misma, sin perjuicio del derecho de terceros y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde.

Decreto 131
11 de Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. D. D. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Primitivo Estrada Samp; para la apertura de establecimiento dedicado a venta de ferria con géneros, sita en la calle Zarzana n.º 2-2.ª B de esta Ciudad, sin perjuicio del de-

derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



[Handwritten signature]

DECRETO 132
3 Abril

Habiendo producido D. Jorge Porqueras Eordero escrito en el que suplica el plazo de un año para trasladar sus actividades a la nueva ubicación que ha adquirido con esta específica finalidad, considerando como tiempo mínimo indispensable para la edificación e instalación de una planta, dese traslado de dicho escrito de alegaciones a los denunciantes y vecinos interesados a fin de que manifiesten por escrito lo que tengan por conveniente, con relación a tal petición, por plazo de diez días hábiles.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 133
4 Abril

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo de AITA con carácter provisional, con la clasificación de -

Decret 135
11 Abril

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento a instancia de D^{na} Rosa Guadalupe, con domicilio en El Congost 10 de esta Ciudad, denunciando a D^{na} Maria Fagis Pinart, con domicilio en Pl. San Jaime n^o 8 de esta Ciudad y propietaria de la casa n^o 12 de la misma El Congost por no tener en las debidas condiciones higienico-sanitarias la vivienda de mención.

Visto asimismo el informe emitido por el inspector de Sanidad Doctor D. Manuel Caballero Martin de fecha 4 de los corrientes del siguiente tenor: "Cada vez que se visita de inspección sanitaria en El Congost 12 con motivo de denuncia presentada por D^{na} Rosa Guadalupe domiciliada en El Congost 10, se aprecia: No existencia de cloaca, por lo que las aguas residuales de tipo fecal, han de ser eliminadas a pozo negro que ha de vaciarse de forma periodica, y las restantes de la vivienda tienen que ser eliminadas al patio, por todo ello se considera la obligatoriedad de indicarle a la dueña del inmueble efectuar empalme en la red general de alcantarillado."

Considerando, que el artículo 168, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana dice: 1.^o Los propietarios del terrenos, urbanizaciones, particulares, edificaciones y cartiles, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato publicos. - 2.^o Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos competentes, ordenarán de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en conceder a D^{na} Maria Fagis Pinart con domicilio en Pl. San Jaime n^o 8 de esta Ciudad, un plazo máximo e ininterrogable de un mes, para que efectúe las obras necesarias de empalme a la red general de alcan-

28
facillado en la finca de su propiedad sita en
El Conquist n° 12, significándole que transcu-
rrido dicho plazo, y efectuadas las compraventa-
nes pertinentes por el inspector de caridad,
de no haberse efectuado las citadas obras en
el plazo indicado, se procederá a su reali-
zación por la Brigada Municipal, a
cargo del propietario de la finca de men-
ción D.ª Maria Fages Pinart.



El Alcalde

Decreto 136
12 Abril.

De conformidad a lo propuesto por el
Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los ser-
vicios de Gobernación, vengo en conceder licencia
Municipal a favor de D. Francisco Junoy
Fransa, para la apertura de establecimiento
dedicado a la venta al por mayor de huevos y
venta al por menor de patatas en el local n° 26
de Galerías San Esteban, sita en Avda. San
Esteban n° 113, de esta Ciudad, sin perjuicio
del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la or-
denanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 137
12 Abril

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te-
niente de Alcalde Delegado de los servicios de
Gobernación, vengo en conceder licencia Muni-
cipal a favor de D. Jaquín Est. Font, para la
apertura de establecimiento dedicado a la venta
al por menor de ternos prescos, embutidos y